

Guayaquil, 16 de diciembre de 2024

**SOLICITUD DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS  
(SERVICIOS DE CONSULTORÍA – SELECCIÓN DE EMPRESAS)**

**PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS  
FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No. 9722-EC**

**CONSULTORÍA PARA LA LIBERACIÓN DE ÁREAS PARA EL PROYECTO: VÍAS  
RURALES RESILIENTES P504400 EN EL MARCO DEL EA5 DEL BM**

**No.: EC-PREFGUAYAS-462678-CS-QCBS**

El Gobierno Provincial del Guayas ha recibido financiamiento del Banco Mundial para cubrir el costo del **PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No. 9722-EC**, y pretende aplicar parte de lo recaudado para servicios de consultoría.

Los servicios de consultoría comprenden la elaboración de Planes de Reasentamiento y Medidas de Compensación (PRMC). Este plan debe incluir el levantamiento de información de las propiedades afectadas, historia de dominio o legalidad de la posesión, y la evaluación de costos de la afectación, entre otros aspectos, para asegurar que los impactos de las obras a ejecutarse sobre las personas y sus propiedades sean adecuadamente gestionados y compensados conforme a las normas establecidas por el Banco Mundial y la normativa local. Es esencial que el PAR considere el concepto de costo de reposición según la Estándar Ambiental y Social 5 (EAS5) del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial.

El GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS invita a las empresas y firmas consultoras elegibles que reúnan los requisitos necesarios a presentar su manifestación de interés en la presentación de los servicios de consultoría referidos. Las empresas o firmas interesadas deberán remitir una carta donde se exprese el interés en participar en el proceso, su aceptación a las condiciones establecidas en los Términos de Referencia y la información relacionada a la experiencia de la firma consultora, para lo cual adjuntarán un resumen de los trabajos y contratos ejecutados, en especial aquellos del mismo ámbito y temática de la presente consultoría, que demuestre que tienen las calificaciones requeridas para prestar los servicios de forma exitosa.

Los términos de referencia detallados para la asignación se pueden encontrar en el siguiente sitio web: <https://guayas.gob.ec/vias-rurales-resilientes-en-la-provincia-del-guayas-banco-mundial/>

El plazo de ejecución se establece en los términos de referencia.

Se solicita a los consultores interesados sobre la Sección III, párrafos, 3.14, 3.16 y 3.17 del "Reglamento de Adquisiciones para Prestatarios de IPF" del Banco Mundial, julio de 2016, revisadas en noviembre de 2017, agosto de 2018 y enero de 2020 que establece la política del Banco Mundial sobre conflictos de intereses.

Los consultores pueden asociarse con otras empresas para mejorar sus calificaciones, pero deben indicar claramente si la asociación tiene la forma de una empresa conjunta y/o una sub consultoría. En el caso de una empresa conjunta, todos los socios de la empresa conjunta serán solidariamente responsables de la totalidad del contrato, si son seleccionados.

Se seleccionará a un Consultor de conformidad con el método Selección Basada en Calidad y Costo establecido en el Reglamento de Adquisiciones.

Puede obtener más información en la dirección que se indica a continuación durante el horario de oficina entre las 10h00 y 17h00, de lunes a viernes

Las expresiones de interés deberán ser entregadas en sobre cerrado, en la dirección indicada en el presente anuncio, hasta las 16h00 del lunes 06 de enero de 2024.

### **Dirección de Compras Públicas**

**Atención:** Ing. Lupe del Rocío Mosquera Pineda, Directora de Compras Públicas  
**Dirección:** Av. Juan Illingworth # 108 y Av. Simón Bolívar, Edificio del Gobierno Provincial del Guayas, Piso 1, Oficinas de la Dirección de Compras Públicas  
**Teléfono:** +593-4 251 1677 Ext. 1300  
**Ciudad:** Guayaquil – Ecuador  
**Correo:** [compraspublicas@guayas.gob.ec](mailto:compraspublicas@guayas.gob.ec)

---

Ing. Lupe del Rocío Mosquera Pineda

**Directora de Compras Públicas**

**Delegada de la Máxima Autoridad del G.A.D. Provincial del Guayas según Art. 2 de la Resolución No. PCG-PG-2024-0034-R de fecha 15 de octubre de 2024**